



**MTRA. CINDY LIVIER YAH MAY
SEGUNDA REGIDORA**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO.
PRESENTE.**

La que suscribe **Cindy Livier Yah May** en mi carácter de Segunda Regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 126, 134 fracción I, 145, y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 2º, 153 y demás aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco, artículo 93 fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, artículos 37 fracción IX, 58 fracción I, 60, demás aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, me permito presentar: **LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA APROBACIÓN REGLAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I.- El Ejecutivo del Estado, con el compromiso institucional de mantener actualizadas las normas jurídicas de esta Entidad Federativa, a fin de que correspondan con el marco constitucional que nos rige, y particularmente regular la estructura orgánica y atribuciones de las dependencias estatales, entre las que se encuentran el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Quintana Roo; expidió la ley de Asistencia Social para el Estado de Quintana Roo, a fin de proveer en la esfera administrativa, la exacta observancia de las leyes y para el buen despacho de la administración pública.

II.- Que el Municipio de Othón P. Blanco a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia promueve la asistencia social y que presta servicios para el mismo objetivo en forma integral y multidisciplinaria.

III.- La prioridad de esta administración municipal es proporcionar asistencia social a las personas que más lo necesitan, a través de nuevas alternativas, es así que de igual forma se busca la integración de un consejo municipal de asistencia social que permita una integración entre las instituciones de asistencia social municipal como privada.

Que por los motivos antes expuestos someto a consideración de los miembros de este Honorable Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

**MTRA. CINDY LIVIER YAH MAY
SEGUNDA REGIDORA**

PUNTOS DE CUERDO

PRIMERO. - Se apruebe el Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Othón P. Blanco, en los términos del documento se adjunta al presente acuerdo y forma parte del mismo como si a la letra se insertase.

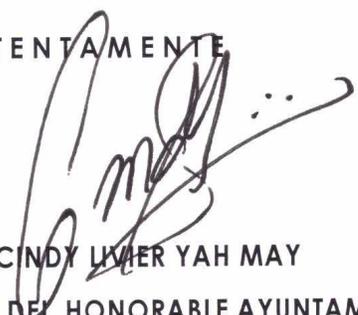
SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación.

TERCERO. - Remítase le presente acuerdo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal.

CUARTO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

QUINTO. - Remítase el presente acuerdo al Sistema Estatal de Atención Social para su conocimiento.

ATENTAMENTE



MTRA. CINDY LIVIER YAH MAY

SEGUNDA REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LAS Y LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.